



GAL/DOP/No. 116/2026

NOTA INTERNA

Para : Ing. Cecilia Rodríguez, Gerente
Gerencia de Abastecimiento y Logística
De : Ing. Priscilla Flor, Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
Referencia : CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN No. 07/26
“ADQUISICIÓN DE BARRA DURA TIPO USS 6.5 PARA LA SRA. MARÍA YSABEL MARTÍNEZ DE BUFFONI CON CLI. No. 2.191.086 – AMPARO JUDICIAL” ID No. 489.025
Lugar y Fecha : Asunción, 28 de mayo de 2026 *Not-7124-2026-000012*

Me dirijo a usted a fin de remitir Informe Final, presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas en el marco de la **CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN No. 07/26 “ADQUISICIÓN DE BARRA DURA TIPO USS 6.5 PARA LA SRA. MARÍA YSABEL MARTÍNEZ DE BUFFONI CON CI No. 2.191.086 – AMPARO JUDICIAL” ID No. 489.025**, para su posterior puesta a consideración del Consejo de Administración.

Atentamente,


Ing. Priscilla Flor
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

Dirección Operativa de Contrataciones

A: SECRETARÍA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Se remite el Informe Final de la Comisión Evaluadora de Ofertas en el marco de la **CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN No. 07/26 “ADQUISICIÓN DE BARRA DURA TIPO USS 6.5 PARA LA SRA. MARÍA YSABEL MARTÍNEZ DE BUFFONI CON CI No. 2.191.086 – AMPARO JUDICIAL” ID No. 489.025**, presentado por la Dirección Operativa de Contrataciones, el cual cuenta con el Visto Bueno de esta Gerencia.


Ing. Cecilia Rodríguez
Gerente
Gerencia de Abastecimiento y Logística

Gerente

Gerencia de Abastecimiento y Logística

- Se adjuntan:
- Carpeta de Ofertas - CODEX S.R.L. - con 06 Fs.
- Consultas y Aclaraciones - con 84 Fs.



FORMULARIO DE RECEPCIÓN DE EXPEDIENTES PARA TRATAMIENTO POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

GERENCIA: Gerencia de Abastecimiento y Logística	DIRECCIÓN O ÁREA TÉCNICA RESPONSABLE: Dirección Operativa de Contrataciones
EXPEDIENTE N°: (Sistema de seguimiento de expedientes)	
TEMA: (Planteamiento de la situación) CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN No. 07/26 “ADQUISICIÓN DE BARRA DURA TIPO USS 6.5 PARA LA SRA. MARÍA YSABEL MARTÍNEZ DE BUFFONI CON CI No. 2.191.086 – AMPARO JUDICIAL” ID No. 489.025	
INFORME TÉCNICO DEL ÁREA PROPONENTE: Informe Final, presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas en el marco de la CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN No. 07/26 “ADQUISICIÓN DE BARRA DURA TIPO USS 6.5 PARA LA SRA. MARÍA YSABEL MARTÍNEZ DE BUFFONI CON CI No. 2.191.086 – AMPARO JUDICIAL” ID No. 489.025	
PROPUESTA DE SOLUCIÓN: (Acciones sugeridas a la Máxima Autoridad) Informe Final, presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas en el marco de la CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN No. 07/26 “ADQUISICIÓN DE BARRA DURA TIPO USS 6.5 PARA LA SRA. MARÍA YSABEL MARTÍNEZ DE BUFFONI CON CI No. 2.191.086 – AMPARO JUDICIAL” ID No. 489.025	
JUSTIFICACIÓN: (fundamentar las acciones sugeridas a la Máxima Autoridad) AMPARO JUDICIAL	
PLAZO LÍMITE: (detallar si tiene fecha de vencimiento)	
ELABORADO POR: FECHA:	REVISADO POR: FECHA:
POSTURA RESPECTO DE LA PROPUESTA PLANTEADA (Gerente o equivalente del área afectada): FECHA: con 20-03-2024	

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Acta N° de fecha de 2026.-

Resolución
N°/26

POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N°07/26 “ADQUISICIÓN DE BARRA DURA TIPO USS 6.0 PARA LA SRA. MARÍA YSABEL MARTÍNEZ DE BUFFONI CON C.I. N° 2.191.085”, CON ID N° 489.025.-

VISTO: La Nota Interna N° /25 de fecha..... de..... de 2025, de la Dirección Operativa de Contrataciones a través de la Gerencia de Abastecimiento y Logística por la que eleva a consideración del Consejo de Administración, el Informe de Evaluación de la Comisión Evaluadora de Estudios de Ofertas correspondiente a la LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N°07/26 “ADQUISICIÓN DE BARRA DURA TIPO USS 6.0 PARA LA SRA. MARÍA YSABEL MARTÍNEZ DE BUFFONI CON C.I. N° 2.191.085”, CON ID N° 489.025.-

CONSIDERANDO:

Que, por Nota Interna, identificada como expediente NOT-7124-2026-000012 de fecha 10 de marzo del 2025, la Sección Planificación de Suministros de Salud del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, dependiente de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, remitió el pedido de compra para la **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 07/26 “ADQUISICIÓN DE BARRA DURA TIPO USS 6.0 PARA LA SRA. MARÍA YSABEL MARTÍNEZ DE BUFFONI CON C.I. N° 2.191.086 – AMPARO JUDICIAL”**, a fin de dar cumplimiento al Amparo Judicial.

Que, el pedido de compra por urgencia impostergable realizado, se encuentra motivado por la Garantía Constitucional de Amparo, conforme: a la S.D. N° 16, de fecha 27 de febrero de 2026, en el expediente caratulado: **“MARÍA YSABEL MARTÍNEZ DE BUFFONI C/ INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL I.P.S. S/ AMPARO”**, se ha resuelto: **“1. HACER LUGAR**, a la acción de amparo promovida por la Sra. MARÍA YSABEL MARTÍNEZ DE BUFFONI, en contra del INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL en el sentido de que debe proveerse a la demandante de los **(DIEZ) 10 TORNILLOS**, que se encuentran disponibles y a disposición de la amparista, así como diligenciar las vías o los recaudos administrativos correspondientes a fin de proceder a la compra y proporcionar el insumo faltante **“DOS BARRAS”**, con las especificaciones y en la forma indicada medicamente, conforme con los fundamentos expuestos precedentemente. **2. IMPONER** las costas en el orden causado (art. 193 C.P.C.) **3. ANOTAR**, registrar y remitir copia a la Excm. Corte Suprema de Justicia”. **Acompaño copia de la S.D. N° 16 de fecha 27 de febrero de 2026.-**

Que, mediante Dictamen U.O.C. N° 41/2026, de fecha 13 de marzo de 2026, la Unidad de Control y Verificación de Precios refirió que la convocatoria es por un monto total IVA incluido a contratar de **Gs. 1.622.000 (Guaraníes un millón seiscientos veintidós mil).-**

Que, el llamado para la **“ADQUISICIÓN DE BARRA DURA TIPO USS 6.0 PARA LA SRA. MARÍA YSABEL MARTÍNEZ DE BUFFONI CON C.I. N° 2.191.086 – AMPARO JUDICIAL”**, se encuentra incluido en el PAC 2026, con ID N° 489.025.-

Que, la Dirección de Contabilidad y Presupuesto por Memorándum CA 5000037571 de fecha 07 de abril de 2026, informó que el referido llamado corresponde al objeto de gasto 358 “Útiles y Materiales Médicos – Quirúrgicos y de Laboratorio” del Programa N° 2 “Servicios de Prestaciones Sanitarias” y que cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 2740/2026.


INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. Periscilla Flor
DIRECTORA
Dirección Operativa de Contrataciones
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y LOGÍSTICA


INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Tatiana S. Bernal O.
Mat. O.S.J. N° 11.786
DIRECCIÓN JURÍDICA


Instituto de Previsión Social
Lic. Biol. Luz Dari Flecha
Sec. Planificación de Suministros de Salud
DLSS - DGMIS


INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ING. CECILIA RODRÍGUEZ
GERENTE
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO - LOGÍSTICA



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL



GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

Que por Resolución C.A. N° 026-001/2026 de fecha 14 de abril del 2026, **POR LA QUE SE APRUEBA EL SUPUESTO DE EXCEPCIONALIDAD, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 07/2026 "ADQUISICIÓN DE BARRA DURA TIPO USS 6.0 PARA LA SRA. MARÍA YSABEL MARTÍNEZ DE BUFFONI, CON C.I. N° 2.191.086 – AMPARO JUDICIAL"** la Máxima Autoridad Institucional resolvió en su Art. 1° **Aprobar** la excepcionalidad del proceso para la Contratación por Vía de la Excepción N° 07/2026 "ADQUISICIÓN DE BARRA DURA TIPO USS 6.0 PARA LA SRA. MARÍA YSABEL MARTÍNEZ DE BUFFONI, CON C.I. N° 2.191.086 – AMPARO JUDICIAL", en base a lo dispuesto en el Art. 40° punto 2 inciso c) de la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas". Art. 2° **Autorizar** el llamado a la Contratación por Vía de la Excepción N° 07/2026 "ADQUISICIÓN DE BARRA DURA TIPO USS 6.0 PARA LA SRA. MARÍA YSABEL MARTÍNEZ DE BUFFONI, CON C.I. N° 2.191.086 – AMPARO JUDICIAL", conforme a la normativa vigente. Art. 3° **Aprobar** el Pliego de Bases y Condiciones de la Contratación por Vía de la Excepción N° 07/2026 "ADQUISICIÓN DE BARRA DURA TIPO USS 6.0 PARA LA SRA. MARÍA YSABEL MARTÍNEZ DE BUFFONI, CON C.I. N° 2.191.086 – AMPARO JUDICIAL". Art. 4° **Disponer** que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas", su modificación y su Decreto Reglamentario N° 2264/2024 y su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP). Art. 5° **Establecer** que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración. Art. 6° **Comunicar** a quienes corresponda y archivar.

Que, conforme al Acta de fecha 12 de mayo de 2026, labrada en las Oficinas de la Dirección Operativa de Contrataciones del Instituto de Previsión Social, sito en Constitución esq. Luis Alberto Herrera, 1er piso, se procedió a la apertura de los siguientes sobres-oferta siendo el plazo establecido, hora apertura 10:00 y hora fin 10:07 para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de ofertas de la **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 07/26 "ADQUISICIÓN DE BARRA DURA TIPO USS 6.0 PARA LA SRA. MARÍA YSABEL MARTÍNEZ DE BUFFONI CON C.I. N° 2.191.086 – AMPARO JUDICIAL", con ID N° 489.025.-**

Que, en virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de la siguiente oferta abierta en el presente acto:

- **CODEX S.R.L. - RUC: 80000173-7**

Que, en fecha 25 de mayo del 2026, la Comisión Evaluadora de Ofertas eleva su Informe de Evaluación de Ofertas a la Dirección Operativa de Contrataciones / Gerencia de Abastecimiento y Logística y por su intermedio al Consejo de Administración, de acuerdo a las evaluaciones realizadas, conforme al Art. 4 "PRINCIPIOS RECTORES" de la Ley 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario, y los criterios de evaluación y Calificaciones establecida en el Pliego de Bases y Condiciones, cabe mencionar que el análisis de los precios fue realizado teniendo en cuenta los criterios contemplados en la Resolución DNCP N° 454/24, con la siguiente sugerencia:

- **ADJUDICAR la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 07/26 "ADQUISICIÓN DE BARRA DURA TIPO USS 6.0 PARA LA SRA. MARÍA YSABEL MARTÍNEZ DE BUFFONI CON C.I. N° 2.191.086 – AMPARO JUDICIAL", con ID N° 489.025.-, a la firma – CODEX S.R.L. con N° RUC: 80000173-7., por un monto de Gs. 2.400.000.- (guaraníes dos millones cuatrocientos mil) IVA incluido, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones, previa reprogramación presupuestaria conforme al Anexo I.**

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Teresa S. Bernal O.
Mat. 2. S.J. N° 11.766
DIRECCIÓN JURÍDICA

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Biol. Luz Dari Flecha
Sec. Planificación de Suministros de Salud
DLSS - DGMIS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. Cecilia Rodríguez
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y LOGÍSTICA

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
RESUELVE:

Art. 1º) ADJUDICAR la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 07/26 "ADQUISICIÓN DE BARRA DURA TIPO USS 6.0 PARA LA SRA. MARÍA YSABEL MARTÍNEZ DE BUFFONI CON C.I. N° 2.191.086 – AMPARO JUDICIAL", con ID N° 489.025.-, a la firma – CODEX S.R.L., con N° RUC: 80000173-7., por un monto de Gs. 2.400.000.- (guaraníes dos millones cuatrocientos mil) IVA incluido, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones, previa reprogramación presupuestaria conforme al Anexo I de la presente resolución..

Art. 2º) Disponer que la Dirección Operativa de Contrataciones a través del Departamento de Contratos y Seguros, elabore el contrato correspondiente y notificar la presente Resolución a la firma adjudicada detallando los documentos que deben presentar para la firma del respectivo contrato.

Art. 3º) Autorizar a la Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción del Contrato resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.

Art. 4º) Dejar establecido que el administrador del Contrato será la Ing. Evelyn Alviso López, CON C.I. N° 2.817.376 – Directora de la Dirección de Logística de Suministro de Salud / GAL.

Art. 5º) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder al pago correspondiente, conforme al marco legal vigente, contra presentación de facturas por los bienes efectivamente entregados.

Art. 6º) Imputar la erogación al rubro correspondiente al presente Ejercicio.

Art. 7º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Teresa E. Bernal O.
Mat. C.S.J. N° 11.788
DIRECCIÓN JURÍDICA

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ING. CECILIA RODRIGUEZ
GERENTE
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y LOGISTICA

INSTITUTO de Previsión Social
Lic. Biol. Luz Dari Flecha
Sec. Planificación de Suministros de Salud
DLSS - DGMIS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Priscilla Flor
DIRECTORA
DIRECCION OPERATIVA de Contratacion
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y LOGISTICA



CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 07/26 “ADQUISICIÓN DE BARRA DURA TIPO USS 6.0 PARA LA SRA. MARÍA YSABEL MARTÍNEZ DE BUFFONI CON C.I. N° 2.191.086 - AMPARO JUDICIAL” ID N° 489.025.-

CODEX S.R.L.

ANEXO I

ITEM	CÓDIGO SIH	MATERIAL	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	ATRIBUTOS	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL
1	7.632	11.002.634	42242302-096	BARRA DURA	Unidad de Medida: Unidad Presentación: Unidad	Marca: Medtronic Fabricante: Medtronic Procedencia: USA	2	1.200.000	2.400.000

MONTO TOTAL ADJUDICADO EN LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 07/26 “ADQUISICIÓN DE BARRA DURA TIPO USS 6.0 PARA LA SRA. MARÍA YSABEL MARTÍNEZ DE BUFFONI CON C.I. N° 2.191.086 – AMPARO JUDICIAL” ID N° 489.025 son Gs. 2.400.000.- (Guarantes dos millones cuatrocientos mil).

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ING. CECILIA RODRIGUEZ
GERENTE
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y LOGÍSTICA

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. Patricia Heredia
DIRECTORA DE CONTRATACIONES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y LOGÍSTICA

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Tereza S. Benítez O.
Mat. C.S.J. N° 14796
DIRECCIÓN JURÍDICA

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Biol. Luz Dari Flecha
Sec. Regulación de Suministros de Salud
D.L.S.S. - D.O.M.S.



CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 07/26 “ADQUISICIÓN DE BARRA DURA TIPO USS 6.0 PARA LA SRA. MARÍA YSABEL MARTÍNEZ DE BUFFONI CON C.I. N° 2.191.086 - AMPARO JUDICIAL” ID N° 489.025.-

INFORME DE EVALUACIÓN

I. INTRODUCCIÓN:

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 26 días del mes de mayo de 2026, se presenta el Informe Final resultante de la Evaluación de Ofertas inherentes a la **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 07/26 “ADQUISICIÓN DE BARRA DURA TIPO USS 6.0 PARA LA SRA. MARÍA YSABEL MARTÍNEZ DE BUFFONI CON C.I. N° 2.191.086 – AMPARO JUDICIAL” ID N° 489.025**, elaborado en base a lo establecido en el Artículo 52 la Ley N° 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, y su Decreto Reglamentario, a efectos de elevarlo a consideración de la Presidencia del Instituto de Previsión Social y por su intermedio al Consejo de Administración.-

Por sorteo realizado en la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa Contrataciones D.O.P., conforme al Memorándum DOP/COP N° 117/2026 de fecha 18 de mayo del 2026, fueron designados los miembros para integrar la Comisión Evaluadora de Ofertas de la **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 07/26 “ADQUISICIÓN DE BARRA DURA TIPO USS 6.0 PARA LA SRA. MARÍA YSABEL MARTÍNEZ DE BUFFONI CON C.I. N° 2.191.086 – AMPARO JUDICIAL” ID N° 489.025**, conforme al siguiente detalle:

- ✓ Abg. Teresa Bernal Ovelar, en representación de la Dirección Jurídica.
- ✓ Lic. Luz Flecha Rodríguez, en representación de la Dirección de Logística de Suministros de Salud.

II. ANTECEDENTES:

Que, por Nota Interna, identificada como expediente NOT-7124-2026-000012 de fecha 10 de marzo del 2026, la Sección Planificación de Suministros de Salud del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, dependiente de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, remitió el pedido de compra para la **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 07/26 “ADQUISICIÓN DE BARRA DURA TIPO USS 6.0 PARA LA SRA. MARÍA YSABEL MARTÍNEZ DE BUFFONI CON C.I. N° 2.191.086 – AMPARO JUDICIAL” ID N° 489.025**, a fin de dar cumplimiento al Amparo Judicial.

Que, el pedido de compra por urgencia imposterizable realizado, se encuentra motivado por la Garantía Constitucional de Amparo, conforme: a la S.D. N° 16, de fecha 27 de febrero de 2026, en el expediente caratulado: “**MARÍA YSABEL MARTÍNEZ DE BUFFONI C/ INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL I.P.S. S/ AMPARO**”, se ha resuelto: “1. **HACER LUGAR**, a la acción de amparo promovida por la Sra. **MARÍA YSABEL MARTÍNEZ DE BUFFONI**, en contra del **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL** en el sentido de que debe proveerse a la demandante de los (**DIEZ**) **10 TORNILLOS**, que se encuentran disponibles y a disposición de la amparista, así como diligenciar las vías o los recaudos administrativos correspondientes a fin de proceder a la compra y proporcionar el insumo faltante “**DOS BARRAS**”, con las especificaciones y en la forma indicada medicamente, conforme con los fundamentos expuestos precedentemente. 2. **IMPONER** las costas en el orden causado (art. 193 C.P.C.) 3. **ANOTAR**, registrar y remitir copia a la Excm. Corte Suprema de Justicia”. Acompaño copia de la S.D. N° 16 de fecha 27 de febrero de 2026.-

Que por Resolución C.A. N° 026-001/2026 de fecha 14 de abril del 2026, **POR LA QUE SE APRUEBA EL SUPUESTO DE EXCEPCIONALIDAD, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 07/2026 “ADQUISICIÓN DE BARRA DURA TIPO USS 6.0 PARA LA SRA. MARÍA YSABEL MARTÍNEZ DE BUFFONI, CON C.I. N° 2.191.086 – AMPARO JUDICIAL”** la Máxima Autoridad Institucional resolvió en su Art. 1° Aprobar la excepcionalidad del proceso para la Contratación por Vía de la Excepción N° 07/2026 “**ADQUISICIÓN DE BARRA DURA TIPO USS 6.0 PARA LA SRA. MARÍA YSABEL MARTÍNEZ DE BUFFONI, CON C.I. N° 2.191.086 – AMPARO JUDICIAL**”, en base a lo dispuesto en el Art. 40° punto 2 inciso c) de la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”. Art. 2° Autorizar el llamado a la Contratación por Vía de la Excepción N° 07/2026 “**ADQUISICIÓN DE BARRA DURA TIPO USS 6.0 PARA LA SRA. MARÍA YSABEL MARTÍNEZ DE BUFFONI, CON C.I. N° 2.191.086 – AMPARO JUDICIAL**”, conforme a la normativa vigente. Art. 3° Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de la Contratación por Vía de la Excepción N° 07/2026 “**ADQUISICIÓN DE BARRA DURA TIPO USS 6.0 PARA LA SRA. MARÍA YSABEL MARTÍNEZ DE BUFFONI, CON C.I. N° 2.191.086 – AMPARO JUDICIAL**”. Art. 4° Disponer que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 7021/2022 “De Suministros y Contrataciones Públicas”, su modificación y su Decreto Reglamentario N° 2264/2024 y su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP). Art. 5° Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración. Art. 6° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Teresa S. Bernal O.
Mat. C.S.J. N° 11786
DIRECCIÓN JURÍDICA

Instituto de Previsión Social
Lic. Biol. Luz Dari Flecha
Sec. Planificación de Suministros de Salud
DLSS - DGMIS



0000158

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 07/26 "ADQUISICIÓN DE BARRA DURA TIPO USS 6.0 PARA LA SRA. MARÍA YSABEL MARTÍNEZ DE BUFFONI CON C.I. N° 2.191.086 - AMPARO JUDICIAL" ID N° 489.025.-

Que, el llamado cuenta con inclusión en el PAC 2026, con ID N° 489.025.

Que, por Dictamen U.O.C. N° 41/26, de fecha 13 de marzo de 2026, el Dpto. de Análisis y Verificación de Precios refirió que, el monto para la **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 07/26 "ADQUISICIÓN DE BARRA DURA TIPO USS 6.0 PARA LA SRA. MARÍA YSABEL MARTÍNEZ DE BUFFONI CON C.I. N° 2.191.086 - AMPARO JUDICIAL"**, con ID N° 489.025, asciende a Gs. 1.622.000 (Guaraníes un millón seiscientos veintidós mil) IVA incluido.

Que, por Dictamen U.O.C. N° 03/2026, de fecha 07 de abril de 2026, la Dirección Operativa de Contrataciones da por acreditada la excepcionalidad del proceso.

III. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Que, la Dirección de Contabilidad y Presupuesto por Memorándum CA N° 5000037571 de fecha 07 de abril de 2026, informó que el referido llamado corresponde al objeto de gasto 358 "Útiles y materiales médico quirúrgicos y de laboratorios" del Programa N° 2 "Servicios Sociales de Calidad" y que cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 2740/2026.

IV. APERTURA DE SOBRES OFERTAS

Conforme al Acta de fecha 12 de mayo de 2026, labrada en las Oficinas de la Dirección Operativa de Contrataciones del Instituto de Previsión Social, sito en Constitución esq. Luis Alberto Herrera, 1er piso, se procedió a la apertura de los siguientes sobres-oferta siendo el plazo establecido, hora apertura 10:00 y hora fin 10:07 para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de ofertas de la **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 07/26 "ADQUISICIÓN DE BARRA DURA TIPO USS 6.0 PARA LA SRA. MARÍA YSABEL MARTÍNEZ DE BUFFONI CON C.I. N° 2.191.086 - AMPARO JUDICIAL"**, con ID N° 489.025.-

Que, en virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de la siguiente oferta abierta en el presente acto:

- CODEX S.R.L. - RUC 80000173-7

V. INFORME JURÍDICO

A los efectos de elevar el informe resultante del análisis jurídico efectuado en el marco de la **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 07/26 "ADQUISICIÓN DE BARRA DURA TIPO USS 6.0 PARA LA SRA. MARÍA YSABEL MARTÍNEZ DE BUFFONI CON C.I. N° 2.191.086 - AMPARO JUDICIAL"**, con ID N° 489.025, en conformidad al PBC y las estipulaciones legales de la ley conforme al Pliego de Bases y Condiciones, de conformidad a las estipulaciones legales de la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PUBLICAS" y el Decreto Reglamentario.

1- CODEX S.R.L. - RUC 80000173-7

NOMINA DE MIEMBROS Y DIRECTIVOS DE OFERENTES

- Nelly Espínola C.I. N° 407.965
- María Alejandra Corvalán Espínola C.I. N° 1.069.541
- Silvia Mercedes Franco Cattoni C.I. N° 1.042.062.
- Ramón Delgado C.I. N° 1.629.680.
- Nicolás Corvalán C.I. N° 2.386.874.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Teresa S. Bernal O.
Mat. C.S.J. N° 11.786
DIRECCIÓN JURÍDICA

Instituto de Previsión Social
Lic. Luz Dari Flecha
Sec. Planificación de Suministros de Salud
DLSS - DGMIS



CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 07/26 “ADQUISICIÓN DE BARRA DURA TIPO USS 6.0 PARA LA SRA. MARÍA YSABEL MARTÍNEZ DE BUFFONI CON C.I. N° 2.191.086 - AMPARO JUDICIAL” ID N° 489.025.-

DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL de la OFERTA:

Oferente	Formulario de Ofertas y Planilla de Precios.	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente acreditada.	Documento que acredita la representación	Declaración Jurada Art. 21 de la Ley N° 7021/22.	Constancia SIPE
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Verificadas las documentaciones requeridas al oferente se observa que la misma se ajusta sustancialmente a la documentación legal exigida en el Pliego de Bases y Condiciones, lo dispuesto en la Ley N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” y su Decreto Reglamentario.

INFORME SINARH

El reporte del Sistema SINARH desprende que las personas que ostentan la representación de la firma CODEX S.R.L., no se encuentran ligadas en forma activa con ningún Organismo o Entidad del Estado, como tampoco forman parte del plantel de funcionarios permanentes del Instituto de Previsión Social. Por lo tanto, se colige que las personas vinculadas a los oferentes, no se encuentran incurso en las prohibiciones del Art. 21 de la Ley 7021/22.-

REGISTRO DE INHABILITADOS

Se verificó en el Registro de Inhabilitados si el oferente presentado se encuentra dentro de los procedimientos establecidos por la Ley N° 7021/22 de Contrataciones Públicas, encontramos que el mismo se halla HABILITADO. En consecuencia y verificadas las documentaciones requerida a la oferente, se observa que la misma se ajusta sustancialmente a la documentación legal exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y lo dispuesto en la Ley N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” y su Decreto Reglamentario; por tanto no se encuentra objeciones legales.- Por lo expuesto, se recomienda proceder al análisis técnico de la oferta.-

VI. DOCUMENTOS SOLICITADOS DURANTE LA EVALUACIÓN

Se solicitó en fecha 19 de mayo de 2026 vía correo electrónico los siguientes documentos:

CODEX S.R.L. s.franco@codex.com.py

- 1. Declaración de miembros
- 2. Presentación como mínimo de 3 (tres) **Certificados o Actas de Recepción Final de Provisión de Insumos**, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 05 (cinco) años (2021 – 2022 – 2023 – 2024 - 2025). (Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió).
- 3. **Autorización del Fabricante:**
 - a) Si el oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización del fabricante.
 - b) Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder o autorización otorgado por éste último. No obstante, se deberá acompañar copia de la Autorización del Fabricante otorgada al Representante Local. La documentación requerida es el formulario incluido en el formulario de la Sección formulario. Este formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor autorizado del bien que oferta.
- 4. **Resolución de Apertura:**
 - a) Copia de la Resolución de Apertura Vigente, para fabricar, comercializar o importar Dispositivos Médicos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).
 - b) En caso de oferentes, distribuidoras que representan a otras empresas (importadoras o de productos nacionales), deberá presentar copia de la resolución de apertura vigente de ambos, para fabricar, comercializar o importar Dispositivos Médicos, según corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).
 - c) En el caso de que el oferente no sea el fabricante del producto deberán presentar oferente y fabricante, copia de la Resolución de Apertura vigente, para fabricar, comercializar o importar Dispositivos médicos, según corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia (DINAVISA).
 - d) En caso de que la documentación se encuentra vencida deberá acompañar la Constancia emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA) de que el mismo se encuentra en trámite de Renovación, y que este Ente certifique que ínterin, el/los producto/s pueden seguir siendo comercializados y/o importados.
- 5. **Resolución de Sanitario:**
 - a) **Fotocopia del Certificado de Registro Sanitario vigente**, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Teresa S. Bernal O.
Mat. C.S.J. N° 11.786
DIRECCION JURIDICA

instituto de Previsión Social
Lic. Biol. Luz Dari Flecha
Sec. Planificación de Suministros de Salud
DLSS - DGMS



CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 07/26 "ADQUISICIÓN DE BARRA DURA TIPO USS 6.0 PARA LA SRA. MARÍA YSABEL MARTÍNEZ DE BUFFONI CON C.I. N° 2.191.086 - AMPARO JUDICIAL" ID N° 489.025.-

b) En caso de que la documentación se encuentra vencida deberá acompañar la Constancia emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA) de que el mismo se encuentra en trámite de Renovación, y que este Ente certifique que interin, el/los producto/s pueden seguir siendo comercializados y/o importados.

6. Certificado de Buenas Prácticas:

De Fabricación y/o Almacenamiento Vigente según corresponda, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA), el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato.

El oferente que no sea el fabricante del producto ofertado deberá presentar el Certificado de Buenas Prácticas del Oferente Vigente, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA), el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato.

- **Para los Productos Nacionales:** Se deberá presentar el Certificado de Buenas Prácticas del **Fabricante Vigente**, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).

- **Para los Productos Importados:** Se deberá presentar el Certificado de Buenas Prácticas de **Almacenamiento Vigente**. Ambos deberán mantener su vigencia durante toda la duración del contrato.

Los oferentes que no cuenten con Depósito propio deberán presentar el Contrato de Alquiler con la Empresa Depositaria el Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento Vigente de la Empresa Titular del Depósito expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA), el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del Contrato.

7. Planilla de datos garantizados de cada ítem/lote ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje etc., conforme al modelo adjunto.

8. Copia del Certificado de aprobación y habilitación para su uso en la práctica clínica emitido por un organismo competente tales como la FDA de EEUU y/o CE Comunidad Europea. (Traducido al español.)y/o Autoridades de Alta Vigilancia.

9. Catálogo de lo ofertado:

Se debe presentar catálogos técnicos ilustrativos y hojas técnicas del bien ofertado, traducido al español, dos unidades, uno para la carpeta de ofertas y el otro en archivador rápido que será remitido, en caso de ser adjudicado al DAMS a fin de que los técnicos verifiquen en el momento de la entrega en el parque para luego ser remitido a la unidad solicitante con el set entregado. Con el catálogo se verificará si lo ofertado corresponde y se ajusta al producto solicitado, en cuanto a especificaciones técnicas, origen, marca, fabricante, presentación, etc., que deberá estar de acuerdo a los documentos obrantes en el MSP y BS.

10. Declaración Jurada (PRESENTAR TODAS LAS DECLARACIONES EN UNA SOLA HOJA):

- Declaración jurada donde el oferente asume poseer capacidad de suministro en tiempo y forma.
- Declaración jurada donde el oferente conoce y acepta el Pliego de Bases y Condiciones.

11. El oferente deberá presentar la Planilla de Precios en formato digital editable por medio magnético mediante (CD o PENDRIVE).

12. Desglose de Precio del ítem 1, por alcanzar una variación del -26 %

CONCLUSIÓN: Dichas documentaciones fueron presentadas en formato físico en nuestras oficinas en tiempo y forma.

VII. CAPACIDAD FINANCIERA

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

- **Ratio de Liquidez (activo corriente / pasivo corriente):** Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio, en los años 2022, 2023 y 2024.
- **Endeudamiento (pasivo total / activo total):** No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, de los años 2022, 2023 y 2024.
- **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida no deberá ser negativo en promedio de los años 2022, 2023 y 2024.
- **Capital Operativo (activo corriente – pasivo corriente):** El oferente, deberá poseer un capital positivo y no inferior al 15 % (quince por ciento) del monto total de la oferta (en caso de contrato abierto por monto mínimo y monto máximo, deberá ser por el monto máximo del llamado), lo cual será corroborado por medio del Balance General del último año (2024) pudiendo completar dicho porcentaje con la presentación de certificado de una entidad financiera calificada que demuestre la disponibilidad de línea de crédito suficiente para justificar el porcentaje mencionado.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Teresa S. Bernal O.
Mat. C.S.J. N° 11.788
DIRECCIÓN JURÍDICA

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Biol. Luz Dari Flecha
Sec. Planificación de Suministros de Salud
DLSS - DGMIS



CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 07/26 “ADQUISICIÓN DE BARRA DURA TIPO USS 6.0 PARA LA SRA. MARÍA YSABEL MARTÍNEZ DE BUFFONI CON C.I. N° 2.191.086 - AMPARO JUDICIAL” ID N° 489.025.-

0000155

CODEX S.R.L. RUC: 80000173-7						MONTO DE LA OFERTA		1.622.000	
		2022		2023		2024		Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	44 402 998 116	2,12	52 830 134 246	2,50	62 251 406 575	2,45	2,36	CUMPLE
	Pasivo corriente	20 901 902 994		21 126 594 403		25 387 569 207			
Endeudamiento	Pasivo total	20 901 902 994	0,41	21 126 594 403	0,36	25 387 569 207	0,38	0,39	CUMPLE
	Activo total	50 662 921 836		58 137 430 629		66 627 716 141			
Rentabilidad	Utilidad Neta	10 970 594 503	2,74	16 026 292 986	4,01	17 050 345 097	4,26	3,67	CUMPLE
	Capital	4 000 000 000		4 000 000 000		4 000 000 000			
Capital Operativo	Activo corriente					62 251 406 575	36.863.837,368	243,300	CUMPLE
	Pasivo corriente					25 387 569 207			

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

a) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los tres últimos años (2022, 2023 y 2024) para contribuyente de IRE GENERAL	CUMPLE
b) Formulario 501 de los tres últimos años (2022, 2023 y 2024) para contribuyentes del IRE SIMPLE	NO APLICA
c) Formulario 515 de los 3 (tres) últimos años (2022, 2023 y 2024), para contribuyentes de Impuesto a la Renta Personal	NO APLICA
d) IVA General de los 3 (tres) últimos años (2022, 2023 y 2024), para contribuyentes sólo del IVA General	NO APLICA

VIII. EXPERIENCIA REQUERIDA/ NIVEL DE FACTURACION

Demostrar la experiencia en Provisión de Insumos con Contratos y/o Facturas a instituciones públicas o privadas por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, dentro de los últimos: 5 (cinco) (2021 – 2022 – 2023 – 2024 - 2025) años. En caso de lograr el porcentaje requerido, en uno o en más años, que correspondan a los años establecidos en el presente punto, el mismo será considerado como valedero para la participación.

CODEX S.R.L.		
CUADRO DEMOSTRATIVO DE CONTRATOS Y/O FACTURAS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS (2021- 2022 - 2023- 2024-2025)		
AÑO	CONTRATO Y/O FACTURA	MONTO
2024	ID 450.495	315.000.000
TOTAL		315.000.000
MONTO DE LA OFERTA		1.622.000
50% DE LA OFERTA		811.000

IX. CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

EMPRESA	ITEM	CÓDIGO SIH	MATERIAL	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	ATRIBUTOS	TIPO DE CONTRATO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL	CARACTERÍSTICAS	PRECIO REFERENCIAL	VARIACION	OBSERVACION
CODEX S.R.L.	1	7.832	11.002.634	42242302-096	BARRA DURA	unidad de medida: Unidad presentación: Unidad	Sin contrato Abierto	2,00	1.200.000	2.400.000	Marca: Medtronic Fabricante: Medtronic Procedencia: USA	1.622.000	-26%	CUMPLE CON LAS EETT Y LAS DOCUMENTACIONES SOLICITADAS EN EL PBC, SE SUGUIERE ADJUDICAR, considerando a que se trata de un amparo judicial con SENTENCIA DEFINITIVA N° 16 de fecha 27 de febrero de 2026 y para dar cumplimiento.

Análisis de los precios ofertados: Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro: En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
 Abg. Teresa S. Bernal O.
 Mat. O.S.J. N° 11.786
 DIRECCIÓN JURÍDICA

Instituto de Previsión Social
 Lic. Biol. Luz Dari Flecha
 Inscripción de Suministros de Salud
 C.L.S.S. - DGMIS



CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 07/26 “ADQUISICIÓN DE BARRA DURA TIPO USS 6.0 PARA LA SRA. MARÍA YSABEL MARTÍNEZ DE BUFFONI CON C.I. N° 2.191.086 - AMPARO JUDICIAL” ID N° 489.025.-

0000154

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Se solicitó desglose de precio al oferente, cuya respuesta resulta aceptable.

X. REQUISITOS FUNDAMENTALES PARA LA EVALUACION DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACION

1. Formulario de Oferta (*) El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE
4. Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)	CUMPLE
5. Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica. (**)	CUMPLE
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	CUMPLE
8. Documentos legales. Oferentes	CUMPLE
8.2. Personas Jurídicas.	CUMPLE
a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscritos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (**)	CUMPLE
c. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	CUMPLE
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE

XI. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS TECNICOS

OFERENTE:	CODEX S.R.L.
Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia	
1. Presentación como mínimo de 3 (tres) Certificados o Actas de Recepción Final de Provisión de Insumos, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 05 (cinco) años (2021 – 2022 – 2023 – 2024 - 2025). (Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió).	CUMPLE
2. Autorización del Fabricante: a) Si el oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización del fabricante b) Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder o autorización otorgado por éste último. No obstante, se deberá acompañar copia de la Autorización del Fabricante otorgada al Representante Local.	CUMPLE

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Teresa S. Bernal O.
Mat. C.S.J. N° 11.786
DIRECCIÓN JURÍDICA

Instituto de Previsión Social
Lic. Biol. Luz Dari Flecha
Sec. Planificación de Suministros de Salud
DLSS - DGMIS



CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 07/26 “ADQUISICIÓN DE BARRA DURA TIPO USS 6.0 PARA LA SRA. MARÍA YSABEL MARTÍNEZ DE BUFFONI CON C.I. Nº 2.191.086 - AMPARO JUDICIAL” ID Nº 489.025.-

La documentación requerida es el formulario incluido en el formulario de la Sección formulario. Este formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor autorizado del bien que oferta.	
3. Resolución de Apertura: a) Copia de la Resolución de Apertura Vigente, para fabricar, comercializar o importar Dispositivos Médicos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA). b) En caso de oferentes, distribuidoras que representan a otras empresas (importadoras o de productos nacionales), deberá presentar copia de la resolución de apertura vigente de ambos, para fabricar, comercializar o importar Dispositivos Médicos, según corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA). c) En el caso de que el oferente no sea el fabricante del producto deberán presentar oferente y fabricante, copia de la Resolución de Apertura vigente, para fabricar, comercializar o importar Dispositivos médicos, según corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia (DINAVISA). d) En caso de que la documentación se encuentra vencida deberá acompañar la Constancia emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA) de que el mismo se encuentra en trámite de Renovación, y que este Ente certifique que interin, el/los producto/s pueden seguir siendo comercializados y/o importados.	CUMPLE
4. Resolución de Sanitario: a) Fotocopia del Certificado de Registro Sanitario vigente , expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA). b) En caso de que la documentación se encuentra vencida deberá acompañar la Constancia emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA) de que el mismo se encuentra en trámite de Renovación, y que este Ente certifique que interin, el/los producto/s pueden seguir siendo comercializados y/o importados.	CUMPLE
5. Certificado de Buenas Prácticas: De Fabricación y/o Almacenamiento Vigente según corresponda, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA), el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato. El oferente que no sea el fabricante del producto ofertado deberá presentar el Certificado de Buenas Prácticas del Oferente Vigente, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA), el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato. - Para los Productos Nacionales: Se deberá presentar el Certificado de Buenas Prácticas del Fabricante Vigente, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA). - Para los Productos Importados: Se deberá presentar el Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento Vigente. Ambos deberán mantener su vigencia durante toda la duración del contrato. Los oferentes que no cuenten con Depósito propio deberán presentar el Contrato de Alquiler con la Empresa Depositaria el Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento Vigente de la Empresa Titular del Depósito expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA), el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del Contrato.	CUMPLE
6. Planilla de datos garantizados de cada ítem/lote ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje etc., conforme al modelo adjunto.	CUMPLE
7. Copia del Certificado de aprobación y habilitación para su uso en la práctica clínica emitido por un organismo competente tales como la FDA de EEUU y/o CE Comunidad Europea. (Traducido al español.)y/o Autoridades de Alta Vigilancia	CUMPLE
8. Catálogo de lo ofertado: Se debe presentar catálogos técnicos ilustrativos y hojas técnicas del bien ofertado, traducido al español, dos unidades, uno para la carpeta de ofertas y el otro en archivador rápido que será remitido, en caso de ser adjudicado al DAMS a fin de que los técnicos verifiquen en el momento de la entrega en el parque para luego ser remitido a la unidad solicitante con el set entregado. Con el catálogo se verificará si lo ofertado corresponde y se ajusta al producto solicitado, en cuanto a especificaciones técnicas, origen, marca, fabricante, presentación, etc., que deberá estar de acuerdo a los documentos obrantes en el MSP y BS.	CUMPLE
9. Declaración Jurada (PRESENTAR TODAS LAS DECLARACIONES EN UNA SOLA HOJA): - Declaración jurada donde el oferente asume poseer capacidad de suministro en tiempo y forma. - Declaración jurada donde el oferente conoce y acepta el Pliego de Bases y Condiciones.	CUMPLE
10. El oferente deberá presentar la Planilla de Precios en formato digital editable por medio magnético mediante (CD o PENDRIVE).	CUMPLE

XII. RECOMENDACIÓN DE LA COMISION EVALUADORA:

En base a lo expuesto anteriormente, de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. 4 PRINCIPIOS RECTORES de la Ley Nº 7021/22 y su Decreto Reglamentario, el Pliego de Bases y Condiciones y las Resoluciones que se encuentran vigentes, se eleva a consideración de la Máxima Autoridad el presente informe de evaluación con la sugerencia de:

- **ADJUDICAR la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 07/26 “ADQUISICIÓN DE BARRA DURA TIPO USS 6.0 PARA LA SRA. MARÍA YSABEL MARTÍNEZ DE BUFFONI CON C.I. Nº 2.191.086 – AMPARO JUDICIAL” ID Nº 489.025,** a la firma CODEX S.R.L. por un monto total de Gs. 2.400.000.- (Guaraníes dos millones cuatrocientos mil) IVA incluido, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras exigidas por el Pliego de Bases y Condiciones y por reunir las características médicas sugeridas, conforme al Anexo I del presente Informe.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Teresa S. Bernal O.
Mat. C.S.J. Nº 11.786
DIRECCIÓN JURÍDICA

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Biol. Luz Dari Flecha
Sec. Planificación de Suministros de Salud
OLSS - DGMIS



CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 07/26 "ADQUISICIÓN DE BARRA DURA TIPO USS 6.0 PARA LA SRA. MARÍA YSABEL MARTÍNEZ DE BUFFONI CON C.I. N° 2.191.086 - AMPARO JUDICIAL" ID N° 489.025.-

XIII. DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA LA FIRMA DEL CONTRATO

Personas Físicas / Jurídicas

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos; Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
- Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente - CPS
- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
- Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato.

La presentación de los certificados emitidos por las autoridades competentes para cada caso en particular, en el marco de los supuestos del Art. 21 de la Ley N° 7021/22.

Es nuestro informe.


 INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
 Abg. Teresa Bernal O
 Mat. C.S. N° 11.786
 DIRECCIÓN JURÍDICA


 Instituto de Previsión Social
 Lic. Biol. Luz Dari Flecha
 Sec. Planificación de Suministros de Salud
 DLSS - DGMIS



CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 07/26 “ADQUISICIÓN DE BARRA DURA TIPO USS 6.0 PARA LA SRA. MARÍA YSABEL MARTÍNEZ DE BUFFONI CON C.I. N° 2.191.086 - AMPARO JUDICIAL” ID N° 489.025.-

ANEXO I

CODEX S.R.L.

ITEM	CÓDIGO SIH	MATERIAL	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN	ATRIBUTOS	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL
1	7.632	11.002.634	42242302-096	BARRA DURA	Unidad de Medida: Unidad Presentación: Unidad	Marca: Medtronic Fabricante: Medtronic Procedencia: USA	2	1.200.000	2.400.000

MONTO TOTAL ADJUDICADO EN LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 07/26 “ADQUISICIÓN DE BARRA DURA TIPO USS 6.0 PARA LA SRA. MARÍA YSABEL MARTÍNEZ DE BUFFONI CON C.I. N° 2.191.086 – AMPARO JUDICIAL” ID N° 489.025 son Gs. 2.400.000.- (Guaraníes dos millones cuatrocientos mil).

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Teresa C. Bernal O.
Mat. S.J. N° 11.786
DIRECCIÓN JURÍDICA

Instituto de Previsión Social
Lic. Biol. Luz Dari Flecha
Sec. Planificación de Suministros de Salud
DLSS - DGMIS